



AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO Y PAGO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE AL EXTERIOR

Elaborado por: Auditoría Interna
Informe Nro. MICITT-AI-ACE-002-2020
05/10/2020



1. Resumen ejecutivo

¿Qué examinamos?

Se llevó a cabo una auditoría de carácter especial en donde se revisó, con base en una muestra estadística, el proceso de registro y pago de los gastos de viaje al exterior realizados por los funcionarios entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Se examinó, además, la totalidad de los pagos por concepto de gastos de transporte (taxi) en el exterior dados en dicho periodo. Lo anterior, con el objetivo de validar el apego a la normativa atinente, así como para verificar la exactitud e integridad de los pagos de este tipo desembolsos e identificar oportunidades de mejora en los procedimientos internos establecidos por la entidad. El estudio se originó en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2020.

¿Por qué es importante?

En el periodo de revisión supracitado, se pagó por concepto de gastos de viaje y transporte al exterior un total de \$20.493 millones, de ahí que es importante validar que el proceso efectuado se ejecutó con apego a la normativa emitida para estos efectos.

Además, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, publicada en la Gaceta del Nro. 169 del 04 de setiembre del 2002, “la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la entidad.

¿Qué encontramos?

La Directora de Evolución y Mercados de Telecomunicaciones tomó la decisión de adquirir el tiquete de regreso, de su viaje a París, Francia, en marzo del 2019, de su propio peculio por un monto de USD\$554,75. Lo anterior debido, a que no se le definía una solución ya que su superior inmediato, lo que le indicó, (según declaración documentada de la Directora ante la Unidad de Asuntos Jurídicos el





21 de mayo del 2019) fue, “que no era posible cambiar el tiquete por el costo, que las alternativas era la adquisición de un nuevo tiquete que lo podría adquirir la administración o yo pero que valorara que si la administración lo adquiría el costo era superior a los USD\$1000, y que quizás si yo lo adquiría con mis propios recursos el costo podría ser considerablemente inferior y que siendo que no estaba claro el procedimiento a seguir existía la posibilidad de que si lo compraba la administración después generaran (sic) un procedimiento para cobrarme la totalidad del monto”, estas declaraciones no fueron documentadas, sino que fueron manifestadas de forma verbal, según dicha colaboradora.

De regreso al país, una vez que la funcionaria presentó la justificación y declaración correspondiente, se le autorizó el pago de la compra mediante la Adenda al Acuerdo de Viaje N°. MICITT-DAF-ADV-007-2019, del 30 de mayo de 2019. Cabe agregar, que el tiquete de regreso al país, según el itinerario inicial, no fue utilizado, con la consecuente pérdida de este.

El adelanto de viáticos y la liquidación de estos, del viaje del exministro Luis A. Salazar Solís con motivo de la visita a Suiza, en el mes de enero de 2019, no cuenta con la firma de aprobación de la jefatura inmediata, como está establecido en la normativa. Además, el adelanto de viáticos del mismo exfuncionario, por el viaje a Alemania en el mes de mayo de 2019, en el espacio establecido para la firma de la jefatura inmediata, firmó el Director Administrativo Financiero, el cual no es el superior inmediato. Las omisiones señaladas representan un 14% de la muestra revisada de los gastos de viaje al exterior.

No se cumplió con el plazo establecido en los Acuerdos de Viaje para la presentación de los informes de las visitas realizadas por el exministro señor Luis A. Salazar Solís a Suiza, en el mes de enero del 2019 (13 días de atraso), de la visita efectuada a Francia y Estados Unidos en el mes de marzo del 2019 (13 días de atraso) y de la visita a Alemania, en mayo del 2019 (18 días de atraso). Además, el informe del viaje del funcionario Marco Piedra Solano a Panamá, se presentó con un atraso de 313 días, el informe del viaje de la funcionaria Carola Medina Oreamuno a Panamá, se presentó con un atraso de 19 días y el informe del viaje a República Dominicana, del funcionario Pablo Montero Obando, se presentó con un atraso de 128 días. Los casos observados representan un 27% de la muestra revisada.

La liquidación de viáticos del funcionario Erick Sanabria Calvo, del viaje realizado a México, en el mes de abril de 2019, no cuenta con la firma del Analista Financiero. Además, la liquidación del viaje a





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-AI-ACE-002-2020

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Emisión: 05/10/2020

RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO Y PAGO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE AL EXTERIOR

Páginas: 3

Versión: 1

México en el mes de noviembre de 2019, de la funcionaria Carla Valverde Barahona, no posee la firma de la Jefatura Financiera. Estos casos representan un 9% de la muestra revisada.

Se observó que no se utiliza un documento estándar en cuanto a los itinerarios de viaje presentados en las liquidaciones de gastos de viáticos y transportes se refiere, en algunos casos corresponden al documento habitual (original) emitido por el proveedor de los tiquetes aéreos, en dos casos el itinerario del viaje se adjuntó en un documento de Word, en dos casos se presentó el documento mediante un archivo en PDF y en seis casos el itinerario se adjuntó al cuerpo de un correo electrónico. Los casos en donde el itinerario de viajes no es el habitual/original emitido por el proveedor representan un 45% de la muestra evaluada.

Se determinó que en el acuerdo de viaje N°. MICITT-DAF-ADV-037-2019, del 06 de setiembre de 2019, con el que se autorizó a la funcionaria Eliana Ulate Brenes a viajar a la República de Estonia, no se incluyó el monto por los gastos del viaje. Para subsanar la omisión y proceder con la liquidación de gastos correspondiente (\$1.028,08), una vez que la funcionaria regresó al país, se emitió la adenda N°. MICITT-DAF-ADD-003-2019, del 23 de setiembre de 2019. Este caso representa un 5% de la muestra revisada.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico www.micit.go.cr